



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN RADICACIÓN No.2015-00250-00.-

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad, mediante oficio No.0841 del 11 de octubre de 2021, se ordena informarles que, por auto del 3 de agosto de 2018, se tuvo en cuenta el embargo de los remanentes, decisión comunicada con oficio No.3221 del 13 de agosto de 2018, siendo recibido en ese juzgado en la misma fecha. (Cuaderno 4-1 folios 149, 151). Ofíciense y remítase copia del oficio No.3221.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf0c1e5095f1526ae8817adc02b2e88a88bd206864b8533a3f3874ad
dded0c82**

Documento generado en 20/10/2021 11:50:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>